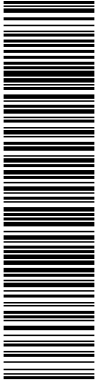


DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.08_1 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EGXH4-P3OT3-SZW0N Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2021 a las 14:32:21 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 08/10/2021 09:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 08/10/2021 14:31	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 14:31



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

TENIENTES DE ALCALDE:
D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CASTRO
Dª ANA SÁNCHEZ MANZANO

CONCEJALES ASISTENTES:
D. VICENTE CENTENERO MERINO
D. LUIS GUILLERMO GAGO FERNÁNDEZ
Dª VERÓNICA MORENO PÉREZ
D. JOSÉ ANTONIO OTERO PARRA
D. RUBÉN GONZÁLEZ MONTORO
D. ALFREDO BLANCO MONTERO
Dª ISABEL MONTALVILLO SAMANIEGO
D. JOSÉ RAFAEL VELASCO RIVERO
Dª Mª ÁNGELES RETAMERO FERNÁNDEZ
Dª BEATRIZ FRAILE BAÑOS
D. EDUARDO VELA GARCÍA
Dª MARÍA DEL ALBA ACERO ESPESO
D. ANTONIO OLMO ARRANZ
D. JOSÉ RAMÓN MUÑOZ CABALLERO

CONCEJALES NO ASISTENTES:
NINGUNO

SECRETARIO:
D. CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE

INTERVENTORA:
Dª VIOLETA RUIZ GATO

En Arroyo de la Encomienda, siendo las 17:00 horas del día 1 de septiembre de 2021, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores vocales que al margen se reflejan, con el fin de celebrar la sesión arriba indicada, para la cual han sido previamente citados.

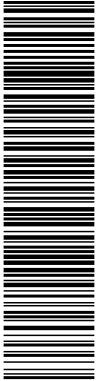
Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. Sarbelio Fernández Pablos y actuó como Secretario D. Carlos Rodríguez Fermoso.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.08_1 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EGXH4-P3OT3-SZW0N Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2021 a las 14:32:21 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 08/10/2021 09:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 08/10/2021 14:31	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1423648-EGXH4-P3OT3-SZW0N-AFB675ED8790016B67EE5A3A13FF48DE12E337) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

P.21.08.01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 28 de julio de 2021, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros de la Corporación, desde la convocatoria de la presente. Encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

P.21.08.02.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 19/2021, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTA la solicitud de modificación de crédito, de 15 de julio del presente, suscrita por el TAG de Régimen Interior y por la Concejala delegada de Recursos y Contratación, justificada en la memoria con el siguiente texto literal: *“PRODUCTIVIDAD: La necesidad de sustituir a los habilitados nacionales durante sus vacaciones, al subinspector de policía en situación de IT y la atribución temporal de funciones de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos al estar previsto se provea antes del 31-8-2021 y otras atribuciones temporales de funciones de los diferentes servicios a demanda de estos, ante la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que está establecida la vinculación de los créditos”.*

VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 30 de julio de 2021, dictada por delegación, por la que se inicia expediente de modificación de créditos nº19, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021.

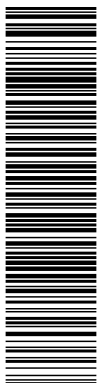
VISTA la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha de 2 de agosto de 2021, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la transferencia de crédito por importe de 40.600,00€.

VISTOS el Informe Propuesta de acuerdo de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de 3 de agosto del presente; y los Informes de Intervención de la misma fecha, Nº 502/2021, fiscalizando de conformidad el expediente, y Nº 503/2021, sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con resultado de control permanente previo de cumplimiento, teniendo en cuenta, que con carácter excepcional, quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante los ejercicios 2020 y 2021. por lo que no sería preciso analizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria ni la regla del gasto en el presente expediente.

En conformidad con lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de agosto de 2021, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 19/2021 mediante transferencia de crédito por importe de 40.600,00€ y que se desglosa de la siguiente manera:

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.08_1 septiembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EGXH4-P3OT3-SZW0N Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2021 a las 14:32:21 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 08/10/2021 09:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 08/10/2021 14:31
	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 14:31



TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
9291.150.03	PRODUCTIVIDAD SUSTITUCIONES	9.060,00€	40.600,00€	49.660,00 €
			40.600,00€	

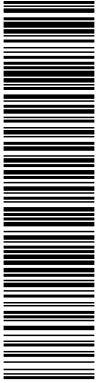
FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que disminuye)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
1321.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	267.920,00€	-15.000,00€.	252.920,00 €
9291.154.00	FONDO HOMOLOGACIONES Y	3.934,00€	-3.934,00€	0,00 €
9312.120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	20.200,00€	-1.766,00€.	18.434,00 €
9312.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	23.225,00€	-1.300,00€	21.925,00 €
9312.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	48.385,00€	-2.700,00€	45.685,00 €
9312.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	28.020,00€	-1.200,00€	26.820,00 €
9321.120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	36.900,00€	-2.000,00€	34.900,00 €
9321.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	66.195,00€	-1.500,00€	64.695,00 €
9321.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	137.995,00€	-1.200,00€	136.795,00 €
9201.120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1	44.485,00€	-3.000,00€	42.985,00 €
9201.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	105.510,00€	-2.000,00€	103.510,00 €
9201.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	195.240,00€	-5.000,00€	190.240,00 €
			-40.600,00€	

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que, si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.08_1 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EGXH4-P3OT3-SZW0N Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2021 a las 14:32:21 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 08/10/2021 09:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 08/10/2021 14:31	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1423648.EGXH4-P3OT3-SZW0N.AFB675ED8790016B67EE5A3A13FF48DE12E337), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

(Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

CUARTO.- Comunicar la aprobación definitiva de estos acuerdos al Área de Intervención, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 12 votos a favor y 5 abstenciones (de Vecinos por Arroyo y PP).

P.21.08.03.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 20/2021, CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 18 de agosto de 2021, dictada por delegación del Alcalde, por Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha 10 de febrero de 2021, por la que se dispone iniciar expediente de modificación de créditos Nº 20, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con remanente de tesorería para gastos generales, en base a los solicitudes de modificación presupuestarias remitidas a la Concejalía de Hacienda que se detallan a continuación:

-Solicitud de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario presentada por el Concejal de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, con fecha 6 de agosto de 2021, al objeto de financiar, con remanente de tesorería para gastos generales, la aplicación presupuestaria de nueva creación 9331.633.02 "Mejora de la eficiencia energética edificios municipales" por importe de 129.141,51€.

-Solicitud de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario, presentada con fecha 6 de agosto de 2021, por el Concejal de Cultura, Festejos y Deportes, al objeto financiar la aplicación presupuestaria 3341.623.00 "Promoción Cultural: maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje" por importe de 18.100,00€, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

-Solicitud de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario, presentada con fecha 10 de agosto de 2021, por el Concejal de Presidencia, al objeto de financiar la aplicación presupuestaria 9331.62900 "Programa informático de gestión del patrimonio" por un importe de 60.000,00€, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

-Solicitud de modificación presupuestaria, mediante suplemento de crédito, presentada con fecha 10 de agosto de 2021 por Alcaldía, al objeto financiar la aplicación presupuestaria 1532.61903 "Reforma de la plaza de la Unión" por un importe de 165.572,00€, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.08_1 septiembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EGXH4-P3OT3-SZW0N Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2021 a las 14:32:21 Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 08/10/2021 09:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 08/10/2021 14:31
	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1423648.EGXH4-P3OT3-SZW0N.AFB675ED879F0016B67EE5A3A13FF48DE12E337) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

-Solicitud de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, presentada con fecha 13 de agosto de 2021 por el Concejal de Seguridad Ciudadana y Salud Pública, al objeto financiar las siguientes aplicaciones:

- La aplicación 1721.623.00 “Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (Cargadores vehículos eléctricos)” por un importe de 11.600,00€. Dicha aplicación se financiará mediante crédito extraordinario con remanente de tesorería para gastos generales.
- Las aplicaciones 1321.624.00 “Inversión nueva en elementos de transporte” por importe de 6.000,00€, la aplicación 132.214.00 “Reparación mantenimiento y conservación material transporte” por importe de 5.400,00€, y la aplicación 1351.214.00 “Reparación, mantenimiento y conservación elementos de transporte” por importe de 2.000,00€. Dichas aplicaciones se financiarán mediante suplemento de crédito, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

VISTA la Memoria suscrita por la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 13 de agosto de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021.

VISTOS el Informe Propuesta de acuerdo de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda, de 13 de agosto del presente; y los Informes de Intervención, de 18 de agosto, Nº 543/2021, fiscalizando de conformidad el expediente, y Nº 544/2021, sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con resultado de control permanente previo de cumplimiento, teniendo en cuenta, que con carácter excepcional, quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante los ejercicios 2020 y 2021. por lo que no sería preciso analizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria ni la regla del gasto en el presente expediente.

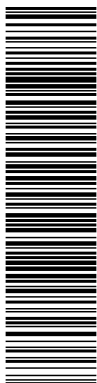
En conformidad con lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de agosto de 2021, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 20/2021 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 397.814,00€, y que se desglosa en las siguientes aplicaciones:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
9331.633.02	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00€	129.142,00€	129.142,00€

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.08_1 septiembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EGXH4-P3OT3-SZW0N Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2021 a las 14:32:21 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 08/10/2021 09:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 08/10/2021 14:31
ESTADO FIRMADO 08/10/2021 14:31	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1423648.EGXH4-P3OT3-SZW0N.AFB675ED879F0016B67EE5A3A13FF48DE12E337) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

3341.623.00	PROMOCIÓN CULTURAL: MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00€	18.100,00€.	18.100,00€.
9331.629.00	PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO	0,00€	60.000,00€	60.000,00€
1721.623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE (CARGADORES VEHÍCULOS ELÉCTRICOS)	0,00€	11.600,00€	11.600,00€

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

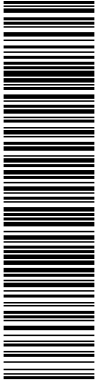
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
1532.619.03	REFORMA DE LA PLAZA DE LA UNIÓN	10.000,00€	165.572,00€	175.572,00€
1321.624.00	INVERSION NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	80.000,00€	6.000,00€	86.000,00€
1321.214.00	REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MATERIAL TRANSPORTE	4.000,00€	5.400,00€	9.400,00€
1351.214.00	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ELEMENTO TRANSPORTE	3.500,00€	2.000,00€	5.500,00€

FINANCIACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

INGRESOS	CONCEPTOS	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CREDITO DEFINITIVO (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	10.166.296,67€	397.814,00€	10.564.110,67€
TOTAL			397.814,00€	

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.08_1 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EGXH4-P3OT3-SZW0N Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2021 a las 14:32:21 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 08/10/2021 09:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 08/10/2021 14:31	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1423648-EGXH4-P3OT3-SZW0N-AFB675ED79F0016B67EE5A3A13FF48DE12E337), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiendo que, si durante el plazo de exposición no se presentara ninguna, el acuerdo se elevará a definitivo, conforme lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

TERCERO.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

CUARTO.- Comunicar la aprobación definitiva de estos acuerdos a la Intervención municipal, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los Portavoces de los Grupos Municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 8 votos a favor, 8 abstenciones (de VOX, PSOE y PP) y 1 voto en contra (de Vecinos por Arroyo).

P.21.08.04.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN DE ACCIÓN DE CONTROL FINANCIERO.

Por la Presidencia se da cuenta de la aprobación y formalización del Plan de Acción de Control Financiero, según Resolución de Alcaldía Nº 2021/2881, de 30 de julio (Expediente 2021/4504), aprobando el Plan de Acción elaborado para llevar a cabo las medidas y recomendaciones expresadas por la Sra. Interventora en su Informe resumen de los resultados del control interno, Nº 254/2021, de 14-abril-2021, elaborado en virtud de lo expresado en el Artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de abril.

El Plan de Acción se elaboró en cumplimiento de lo indicado en el citado informe y de lo dispuesto en el art. 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector público Local y en base a las propuestas formuladas por los distintos Servicios y Áreas municipales, a fin de adoptar medidas para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos puestos de manifiesto en el informe resumen del control interno; recogiendo diversas medidas correctoras, en las siguientes materias:

- 1.- Respecto a actuaciones a realizar para evitar incumplimientos de la normativa en materia de morosidad.
- 2.- En materia de contratación.
- 3.- Sobre las liquidaciones definitivas del ICIO y liquidaciones tributarias derivadas de la tasa por expedición de licencias urbanísticas o en su caso autoliquidaciones.
- 4.-Gestión de multas por infracción de la Ordenanza General de Circulación.

El Pleno queda enterado.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.08_1 septiembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EGXH4-P3OT3-SZW0N Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2021 a las 14:32:21 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 08/10/2021 09:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 08/10/2021 14:31
	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1423648-EGXH4-P3OT3-SZW0N-AFB675ED879F0016B67EE5A3A13F48DE12E337) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

P.21.08.05.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y DEL INFORME DE MOROSIDAD, RELATIVOS AL 2º TRIMESTRE DE 2021.

Por la Presidencia se da cuenta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; y establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; según Informe N° 3/2021 de la Sra. Tesorera, de fecha 23 de julio, el **Periodo Medio de Pago a Proveedores del 2º Trimestre de 2021** del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, es de **24,19 días**. Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del citado informe, se cumple con el período medio de pago legalmente previsto.

El Pleno queda enterado.

P.21.08.06.- DACIÓN DE CUENTA DE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2º TRIMESTRE DE 2021.

Por la Presidencia se da cuenta, de acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El suministro de dicha información se ha realizado a través de la Plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

Según Informe N° 482/2021 de la Sra. Interventora, de 29 de julio, sobre los datos de ejecución presupuestaria referidos al **2º trimestre del ejercicio 2021**, resultan las siguientes conclusiones:

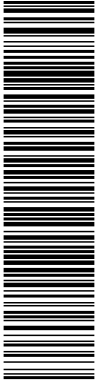
PRIMERA.- De los datos que se deducen de la ejecución presupuestaria correspondiente al **2º trimestre-2021** a que se refiere el presente informe resulta siguiente:

Objetivo de estabilidad presupuestaria	INCUMPLIMIENTO (este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021)
Objetivo de la deuda	CUMPLIMIENTO

SEGUNDA.- De los datos de la ejecución presupuestaria se deberá dar cuenta al Pleno.

TERCERA.- Los datos ya se han comunicado a través de la página de la oficina virtual de las entidades locales donde se graba la información, con fecha 29 de julio de 2021.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.08_1 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EGXH4-P3OT3-SZW0N Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2021 a las 14:32:21 Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 08/10/2021 09:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 08/10/2021 14:31	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1423648-EGXH4-P3OT3-SZW0N-AFB675ED79F0016B67EE5A3A13FF48DE12E337) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

El Pleno queda enterado.

P.21.08.07.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PERSONAL EVENTUAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

Por la Presidencia se informa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre el cumplimiento de las limitaciones impuestas en dicho artículo, en relación al número de personal eventual de esta Entidad Local, dado que según el apartado 1 d) " Los Ayuntamientos de Municipios con **población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes** podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que **no podrá exceder de siete**", contando nuestro Ayuntamiento con:

- Asesora Técnica de Alcaldía, Subgrupo A1, Nivel 24, según Resolución de Alcaldía N° 2020/323, de 4 de febrero.
- Asesora de Alcaldía, Subgrupo A1, Nivel 24, según Resolución de Alcaldía N° 2020/2011, de 21 de agosto, rectificando error material por Resolución de Alcaldía N° 2020/2022, de 24 de agosto.
- Auxiliar Técnico de Alcaldía, Subgrupo C2, Nivel 18, según Resolución de Alcaldía N° 2020/1974, de 19 de agosto.

El Pleno queda enterado.

MOCIONES Y PROPUESTAS:

A.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, INSTANDO AL ALCALDE DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA A IMPULSAR MEDIDAS FISCALES EN EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA PARA BAJAR LA PRESIÓN FISCAL A LOS CIUDADANOS.

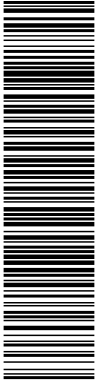
De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN**:

En el Pleno municipal correspondiente al mes de febrero, el Grupo Municipal Popular solicitó la comparecencia de la Concejala de Hacienda para que explicara cuál es la política fiscal que el gobierno municipal tiene previsto aplicar con el fin de reducir la presión fiscal y ayudar a los arroyanos a superar la crisis económica que padecemos como consecuencia de la pandemia.

A lo largo de su extensa intervención, la Concejala de Hacienda no apuntó ni una sola medida fiscal que el gobierno municipal tuviera pensado implantar para aliviar la carga fiscal de los vecinos de Arroyo, confirmando, de este modo, que el gobierno municipal carece de una política fiscal integral, definida y rigurosa.

Asimismo, durante el debate que se suscitó, el Grupo Municipal Popular demostró, con datos, cifras y porcentajes, que los arroyanos soportan una elevada carga fiscal, que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda no hace uso de más de la mitad de los ingresos que recibe de los vecinos a través del pago de impuestos, y que el gobierno municipal tiene un amplio recorrido para bajar los impuestos a los ciudadanos, a la vista de la regulación establecida en la Ley de Haciendas Locales.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.08_1 septiembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EGXH4-P3OT3-SZW0N Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2021 a las 14:32:21 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 08/10/2021 09:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 08/10/2021 14:31
	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1423648-EGXH4-P3OT3-SZW0N-AFB675ED879F0016B67EE5A313FF48DE12E337), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Resulta incuestionable que en el momento presente los vecinos de Arroyo están atravesando una delicada situación como consecuencia de la pandemia originada por el coronavirus y la consiguiente crisis económica derivada de la misma, lo que exige de la Administración municipal la modificación de la normativa fiscal para adaptarla a las necesidades reales de los arroya nos, con el objetivo de ayudar a los ciudadanos a llegar a fin de mes, sobre todo a las personas más vulnerables.

A tal fin, el PP ha presentado, en los cuatro últimos Plenos municipales correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio mociones, en las que proponía la adopción de diferentes medidas fiscales destinadas a bajar el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto de Actividades Económicas y la Tasa de Licencia Ambiental a los arroya nos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el Concejal que suscribe, propone al Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para su consideración la siguiente MOCIÓN:

Instar al Alcalde de Arroyo de la Encomienda a que adopte las siguientes medidas fiscales:

1.- Modificar el artículo 7.3 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, que quedará redactado con el siguiente tenor:

“El porcentaje anteriormente citado será el que resulte de multiplicar el número de años expresado en el apartado 2 del presente artículo por el correspondiente porcentaje anual, que será:

- a) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo comprendido entre uno y cinco años: 3,2%.*
- b) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo hasta diez años: 3,0%.*
- c) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo hasta quince años: 2,8%.*
- d) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo hasta veinte años: 2,6%”.*

2.- Modificar el artículo 12 a) de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, que quedará redactado con el siguiente tenor:

“El tipo de gravamen del impuesto será del 20,90%”.

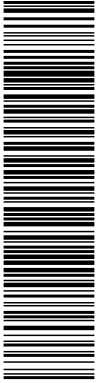
3.- Modificar el artículo 13 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, que quedará redactado con el siguiente tenor:

“Se bonificará en un 95% de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

Para gozar de esta bonificación será necesaria la acreditación de la relación con el transmitente”.

Defiende la moción el Sr. Concejal D. Alfredo Blanco Montero.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.08_1 septiembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EGXH4-P3OT3-SZW0N Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2021 a las 14:32:21 Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 08/10/2021 09:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 08/10/2021 14:31
	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1423648.EGXH4-P3OT3-SZW0N.AFB675ED879F0016B67EE5A3A13FF48DE12E337), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la moción resulta rechazada por mayoría, con 5 votos a favor, 8 votos en contra (de IPAE y Cs) y 4 abstenciones (de Vecinos por Arroyo y PSOE).

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la Nº 2021/2530, de 16 de julio, a la Nº 2021/3154 de 19 de agosto, cuyo texto se ha puesto a disposición de todos los miembros de la Corporación.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, no se realiza ninguna manifestación.

El Pleno queda enterado.

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra a los Sres. Concejales-Delegados, para que informen al Pleno de lo que estimen oportuno en relación con sus respectivas áreas de competencias.

- Por el Sr. Concejales-Delegado de PRESIDENCIA, D. Luis Guillermo Gago Fernández:

- 1) Informa sobre la Convocatoria de Ayudas de apoyo a Autónomos y PYMES, habiéndose presentado 55 solicitudes actualmente en tramitación.
- 2) Informa sobre la Convocatoria de ayudas a la instalación de Terrazas de Hostelería, sobre las que se han presentado 15 solicitudes, también en tramitación.
- 3) Hoy comienza el plazo de presentación de solicitudes de Ayudas de material escolar, pudiendo presentarse hasta el 15 de octubre.

- Por la Sra. Concejales-Delegada de CULTURA, FESTEJOS Y DEPORTES, D^a Ana Sánchez Manzano:

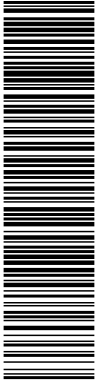
- 1) Ya está elaborado el Programa de Actividades Culturales 2021-2022, que reparte a los presentes y de cuyo contenido da detenida cuenta.
- 2) Se ha procedido a realizar una segunda convocatoria de Ayudas para utilización de Centros Deportivos, dado que la primera coincidió con fechas vacacionales.
- 3) Se va a celebrar en el Parque del Socayo Mercado Medieval el próximo fin de semana, del 10 al 12 de septiembre.

- Por la Sra. Concejales-Delegada de HACIENDA, D^a M^a Ángeles Retamero Fernández:

- 1) Al próximo pleno, se tiene previsto traer la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana y está también ya en estudio la del IAE.

- Por el Sr. Concejales-Delegado de EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, D. Vicente Centenero Merino:

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.08_1 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EGXH4-P3OT3-SZW0N Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2021 a las 14:32:21 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 08/10/2021 09:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 08/10/2021 14:31	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1423648-EGXH4-P3OT3-SZW0N-AFB675ED879F0016B67EE5A3A13FF48DE12E337) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

1) Ya están programadas las actividades extraescolares del próximo Curso 2021-2022.

2) Están ya también programadas las Actividades del Hogar del Jubilado que reinicia su actividad, dando cuenta de diversas actividades a desarrollar ya presencialmente.

- Por el Sr. Concejal-Delegado de URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE, D. José Rafael Velasco Rivero:

1) Informa sobre el desarrollo de la Campaña "Arroyo Recicla", explicando las actividades a llevar a cabo en el presente mes de septiembre.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el vídeo-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal; siendo en extracto, las siguientes:

- Por el Sr. Concejal del GRUPO MIXTO, D. José Ramón Muñoz Caballero:

1) En el Pleno de junio formuló ruego sobre medidas a adoptar para evitar el aparcamiento de grandes camiones en lateral este de la Avda. de Suecia, en el lateral del Centro Comercial y ve que ahora está surgiendo otro problema y es que los conductores sacan infiernillos, cocinan y hay un verdadero basurero en esa zona, rogando se adopten soluciones. Responde D. Rafael Velasco.

2) Ya se han limpiado muchas parcelas sin construir del municipio, pero ve en alguna, como por ejemplo en la C/ Severo Ochoa y C/ Juan de la Cierva y otras, que se ha depositado basura en los bordes, rogando que se solucione este problema. Responde D. Rafael Velasco.

- Por el Sr. Concejal del GRUPO MIXTO, D. Antonio Olmo Arranz:

1) El 11 de marzo de 2021 se publicó en el BOE el trámite de información pública del procedimiento de autorización y evaluación de impacto ambiental del proyecto de construcción de tres plantas solares fotovoltaicas Torozos I II y III ubicadas en el término municipal de Simancas y sus infraestructuras de evacuación con bienes o derechos afectados en nuestro término municipal. El tramo subterráneo de la Línea de Alta Tensión AT se ubica en los términos municipales de Arroyo de la Encomienda y Ciguñuela con expropiaciones en nuestro término municipal de espacios públicos y privados. Mi pregunta es ¿ha presentado nuestro Ayuntamiento alguna alegación a este proyecto durante el plazo de información pública? Responde D. Rafael Velasco.

2) Las ayudas a autónomos y pymes, sobre las que se han presentado 55 solicitudes, calcula que sobre 16 de septiembre terminará plazo para resolver, preguntando si se resolverán paulatinamente o todas juntas. Contesta Luis Guillermo Gago.

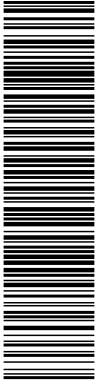
3) ¿Cómo van las obras de Urbanización del Sector SE-02? El Proyecto de Actuación y de Urbanización cree que preveían un plazo de ejecución de 18 meses, entendiendo que hubiera vencido ya, o estaría a punto de vencer. ¿Qué plazos se manejan para terminarlas y poder abrir Casa de la Música? Responde D. Rafael Velasco.

- Por la Sra. Concejal del PSOE, D^a Beatriz Fraile Baños:

1) Ruega se informe qué empresa está prestando el servicio de celaduría. Contesta D^a Verónica Moreno.

2) ¿En qué estado se encuentra el expediente de compra de las naves municipales?. Contesta el Sr. Alcalde.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.08_1 septiembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EGXH4-P3OT3-SZW0N Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2021 a las 14:32:21 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 08/10/2021 09:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 08/10/2021 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1423648-EGXH4-P3OT3-SZW0N-AFB675ED879F0016B67EE5A3A13FF48DE12E337, generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?)

- Por el Sr. Concejal del PSOE, D. Eduardo Vela García:

- 1) Reitera sus anteriores solicitudes sobre los Informes de la OAC.
- 2) Reitera así mismo su solicitud de copia del Informe de la Policía Local sobre las Fiestas de Arroyo.
- 3) Las Ayudas Escolares ¿pueden presentarse hasta 15 de octubre, tanto para Educación infantil como primaria? Contesta D. Luis Gago.
- 4) Observa que hay diversas zonas de jardines abandonados respecto de otras, rogando que haya homogeneidad y un adecuado mantenimiento de todas ellas. Contesta D. Rafael Velasco.

- Por el Sr. Concejal del PP, D. Rubén González Montoro:

- 1) ¿Cómo está el concurso para la adjudicación de la gestión de la Escuela municipal de Teatro? Contesta D^a Ana Sánchez.

- Por el Sr. Concejal del PP, D. Alfredo Blanco Montero:

- 1) Respecto de la dación de cuenta del estado de ejecución presupuestaria del 2T/2021, y de la obligación legal de su remisión y publicación oficiales, según la última información, se ha ejecutado el presupuesto en un 32%, lo cual es un grado de ejecución francamente bajo y sobre todo en las inversiones presupuestadas, que tan sólo se han ejecutado en el 7%, por lo que llama la atención en cuanto a la ejecución de éstas en especial. Contesta D^a Ángeles Retamero.
- 2) En marzo se aprobó moción sobre estudio bonificaciones fiscales en el IBI. Desde entonces han transcurrido unos meses y pregunta si ese estudio ha terminado ya y cuándo va a conocerse.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las 18:32 horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE EL SECRETARIO

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.08_1 septiembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EGXH4-P3OT3-SZW0N Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2021 a las 14:32:21 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA <small>Firmado 08/10/2021 09:29</small> 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. <small>Firmado 08/10/2021 14:31</small>	ESTADO FIRMADO 08/10/2021 14:31



INFORMACIÓN DE VÍDEO PLENO



Fecha de Pleno: 1 de septiembre de 2021
 Enlace Vídeos : http://wiki.aytoarroyo.es/doku.php?id=plenos:pleno_2021_09_01
 Hash sha256 video local: 1c882c807df3e32b7758f2bf7657f88a69e2881faeb453b023b8156aa5845f63



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1423648-EGXH4-P3OT3-SZW0N-AFB675ED879F0016B67EE5A3A13FF48DE12E337) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>